



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ADDENDUM DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2023 CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y SEGURIDAD PARQUE URBANO OASIS, CALAMA, CÓDIGO BIP N° 40038289-0, SEGÚN ID 650-27-LR23.

ANTOFAGASTA, 31 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 849

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Registro Nacional de Consultores MINVU aprobado por D.S. N° 135/1978; la ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución TRA N° 272/44/2025 de 30 de diciembre de 2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que me designa en calidad de jefatura del Departamento de Administración y Finanzas, y el Decreto Exento RA N° 272/17/2026 de 24 de febrero de 2026, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que dispone el orden de subrogancia de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N° 17/2023 "Conservación, Mantención y Seguridad Parque Urbano Oasis, Calama", Código BIP N° 40038289-0, según ID 650-27-LR23.
- b) La Resolución Exenta N° 637 de fecha 14 de marzo de 2024 de Serviu Región de Antofagasta, que aceptó y adjudicó la oferta al proveedor PARQUES HERNÁN JOHNSONS LTDA., RUT. 78.924.390-5, en la suma de \$2.573.999.750.- (dos mil quinientos setenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos) IVA Incluido, el que deberá ser cobrado, mediante avance de las etapas de la prestación del servicio.
- c) El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21 de marzo de 2024, de la Licitación Pública N° 17/2023 "Conservación, Mantención y Seguridad Parque Urbano Oasis, Calama", Código BIP N° 40038289-0, según ID 650-27-LR23, firmado ante el Notario Suplente don Javier Hormazábal Collao, de la 19° Notaria de Santiago.
- d) La Resolución N° 4 de fecha 26 de marzo 2024 que aprueba contrato de prestación de servicios entre SERVIU Región de Antofagasta y Parques Hernán Johnson Ltda. y autoriza orden de compra N° 650-11-SE24
- e) El acta de entrega de terreno de fecha 16 de abril 2024.
- f) El Informe Técnico N° 217 de fecha 18 de noviembre 2025 que aprueba labores ocasionales extraordinarias por un monto de \$40.659.317.- y disminución de labores estacionales y ocasionales por un monto de \$40.659.317.-, con una modificación efectiva de contrato de \$0,00.-
- g) El Addendum al Contrato de Prestación de Servicios de fecha 4 de diciembre 2025, de la Licitación Pública N° 17/2023 "Conservación, Mantención y Seguridad Parque Urbano Oasis, Calama", Código BIP N° 40038289-0, según ID 650-27-LR23, firmado ante el Notario interino don Javier Hormazábal Collao, de la 19° Notaria de Santiago, con fecha 6 de febrero 2026.
- h) La necesidad de aprobar la suscripción de contrato señalado en la letra g) de la presente resolución.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE**, el Addendum al Contrato de Prestación de Licitación Pública N° 17/2023 "Conservación, Mantenimiento y Seguridad Parque Urbano Oasis, Calama", Código BIP N° 40038289-0, según ID 650-27-LR23, suscrito entre el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ANTOFAGASTA -y- PARQUES HERNÁN JOHNSONS LTDA., RUT. 78.924.390-5, de fecha 4 de diciembre de 2025, documento que corresponde al que se inserta a continuación:



ADDENDUM CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y SEGURIDAD PARQUE URBANO OASIS, CALAMA
CÓDIGO BIP N° 40038289-0, ID. 650-27-LR23

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA
Y
PARQUES HERNÁN JOHNSON LTDA.

En Antofagasta, Chile, a 04 de diciembre 2025 entre don GUSTAVO JOHNSON UNDURRAGA, chileno, casado, ingeniero agrónomo, cédula de identidad N°12.232.238-6; en representación de la empresa PARQUES HERNÁN JOHNSON LTDA., RUT N° 78.924.390-5, ambos con domicilio en Avenida Del Valle N° 512, Oficina 803, Huechuraba, Santiago, por una parte; y por la otra parte el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, en adelante SERVIU Región de Antofagasta, persona jurídica de derecho público, RUT N° 61.814.000-8, representado por don VICTOR EDUARDO GALVEZ ASTUDILLO, chileno, arquitecto, casado, cédula de nacional de identidad N° 9.790.639-4 en su calidad de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Antofagasta, según se acreditará más adelante, ambos con domicilio en calle Washington N° 2551, comuna y ciudad de Antofagasta, todos mayores de edad, quienes exponen:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

Las partes ya individualizadas, celebraron un contrato de prestación de Servicios en el marco de la Licitación Pública N° 17/2023 para la "Conservación, Mantenimiento y Seguridad Parque Urbano Oasis, Calama" bajo el ID Mercado Público 650-27-LR23, con fecha 21 de marzo del año 2024, firmado ante el Notario Suplente don Javier Hormazábal Collao, de la 19° Notaría de Santiago, aprobado mediante Resolución N° 004 de fecha 26 de marzo 2024 de ServiU Región de Antofagasta y tomado de razón por el ente contralor regional con fecha 11 de abril del año 2024.

Las Bases Administrativas y Técnicas que rigen la Licitación Pública y el contrato antes citado, fueron aprobadas mediante Resolución N° 035 de fecha 07 de noviembre de 2023, documento tomado de razón por la Contraloría Regional de Antofagasta con fecha 24 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: VIGENCIA DEL CONTRATO:

Según lo indicado en la cláusula quinta del Contrato de Prestación de Servicios para la "Conservación, Mantenimiento y Seguridad Parque Urbano Oasis, Calama", Código BIP N° 40038289-0, según ID 650-27-LR23, "El plazo de duración del servicio será de 36 meses, teniendo como inicio la fecha de firma del acta de inicio o entrega de terreno, según lo indicado en el punto 10.12.2 de las bases administrativas".

En consecuencia, el contrato se encuentra plenamente vigente.

TERCERO: DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO:

Según lo establecido en la cláusula décimo tercera del Contrato de Prestación de Servicios ya individualizado, "Podrán efectuarse modificaciones al contrato cuando exista acuerdo mutuo entre las partes, mediante resolución fundada y en los casos establecidos en el Art. 77 del Reglamento de Compras, D.S. 250/2004 Hacienda. Cualquier modificación que se acuerde introducir, estará sujeta al mismo trámite de aprobación del contrato original. Estas modificaciones podrían incluir aumentos o disminuciones de contrato, sin alterar los principios de estricta sujeción a las bases y de



igualdad entre los oferentes, y estará referida a aumentar o disminuir el equipo profesional u otro requerimiento. En el caso de aumento de contrato, este no podrá superar al monto del contrato original en más de un 30%, conforme a lo establecido en la Ley N° 19.886.”

CUARTO: La necesidad de contratar obras ocasionales extraordinarias en favor de la seguridad de los usuarios del Parque y complementar el sistema de impulsión de agua de la sala de bombas que abastecen la zona de Garita 1 y 2, camarines y bebederos. Del mismo modo, la necesidad de realizar disminuciones de labores estacionales y ocasionales con el fin de compensar los montos de dichas obras, condición evaluada y aprobada en el Informe Técnico N° 217 de fecha 18 de noviembre 2025, que cuenta con la providencia favorable del director de SERVIU Región de Antofagasta, texto que se reproduce íntegramente a continuación:

Departamento Técnico - SERVIU Región de Antofagasta
Unidad de Obras Urbanas



INFORME TÉCNICO N° 217 /

Antofagasta, 18 NOV 2025

A : VICTOR GALVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
DE : FRANCISCO LIZANA CARVAJAL
FISCALIZADOR TECNICO DE OBRA L.P. N° 17/2023

En relación con la obra denominada L.P. N° 17/2023 Conservación, Mantenimiento y Seguridad Parque Urbano Oasis, Calama que se encuentra contratada con la empresa Parques Hernán Johnsons Ltda. mediante Resolución N° 04 de fecha 26 de marzo de 2024, por un monto de \$ 2.573.999.750 IVA incluido, se solicita a usted autorizar lo siguiente:

- Autorizar labores ocasionales extraordinarias por un monto de \$40.659.317.-
 - Autorizar disminución de labores estacionales y ocasionales por un monto de \$40.659.317.-
- MODIFICACION DEL CONTRATO: \$0.00.-

Detalle compensación de labores:

CONTRATO	RESOLUCION APROBACION	D.G.	%	A.G.	%	Q.E.	%	A.C.	%	TOTAL
CONTRATO	RESOLUCION N° 04/2024	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ 2.573.999.750
MODIFICACION	ACTUAL	\$ -40.659.317	-1,58%	\$ -	0,00%	\$ 40.659.317	1,58%	\$ -	0,00%	\$ -
TOTAL		\$ -40.659.317	-1,58%	\$ -	0,00%	\$ 40.659.317	1,58%	\$ -	0,00%	\$ 2.573.999.750

D.G. (Disminución de Dólares)
A.G. (Aumento de Dólares)
Q.E. (Dólares Extraordinarias)
A.C. (Ajuste cantidades contrato serie de precios)

Lo anterior amparado en el punto 10.12.5 Modificaciones al Contrato de las bases de licitación:

Podrán efectuarse modificaciones al contrato cuando exista acuerdo mutuo entre las partes, mediante resolución fundada y en los casos establecidos en el Art. 77 del Reglamento de Compras, D.S. 250/ 2004 Hacienda. Cualquier modificación que se acuerde introducir estará sujeta al mismo trámite de aprobación del contrato original. Estas modificaciones podrán incluir aumentos o disminuciones de contrato, sin alterar los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes. En el caso de aumento de contrato, este no podrá superar al monto del contrato original en más de un 30%.

En caso de producirse circunstancias de ampliación, disminución o interrupción, el SERVIU Región Antofagasta, deberá tramitar la resolución correspondiente.

I. ANTECEDENTES GENERALES:

Obra : Licitación Pública N° 17/2023 Conservación, Mantenimiento y Seguridad Parque Urbano Oasis, Calama

- Contratista : Parques Hernán Johnsons Ltda.
- Contrato : Resolución N° 4 de fecha 26 de marzo de 2024
- Monto Contrato : \$ 2.573.999.750.- IVA Incluido
- Financiamiento : MINVU
- Mod. Contrato : Suma alzada
- Plazo : 36 meses
- Fecha de Inicio : 16 de abril 2024
- Fecha de Término : 16 de abril 2027

II. INSPECCIÓN TÉCNICA

- Nombre TTO SERVIU : Francisco Lizana Carvajal
- Correo electrónico : flizana@minvu.cl
- N° teléfono fijo y celular personal : 55 2415153 / +56991924024
- Nombre ITO(s) SERVIU : Joséline Brito Contreras
- Correo electrónico : jbritoc@minvu.cl
- N° teléfono fijo : 55 2542848 / +56996751093



Departamento Técnico - SERVIU Región de Antofagasta
Unidad de Obras Urbanas

III. MODIFICACION PROPUESTA

A. OBRAS EXTRAORDINARIAS

Consulta la propuesta de poder incorporar al contrato de conservación obras ocasionales que permitan aminorar al máximo los daños que se han visto afectada la infraestructura del Parque, relacionados con la filosofía de funcionamiento del sistema de bombas de suministro de agua potable de las garitas 1, garita 2 y camarines (impacto por golpe de ariete), y por otra parte, por el uso intensivo de las canchas y Multicanchas que ha provocado daños significativos en las mallas metálicas.

Por lo anterior se propone lo siguiente:

1. Partidor suave 4 hp 380 vac. sala de bombas

Consulta la instalación, configuración, montaje e insumos de un partidor suave que permita para aminorar el impacto que genera la impulsión del agua en el sistema, tanto para su impulsión como para el corte del mismo.

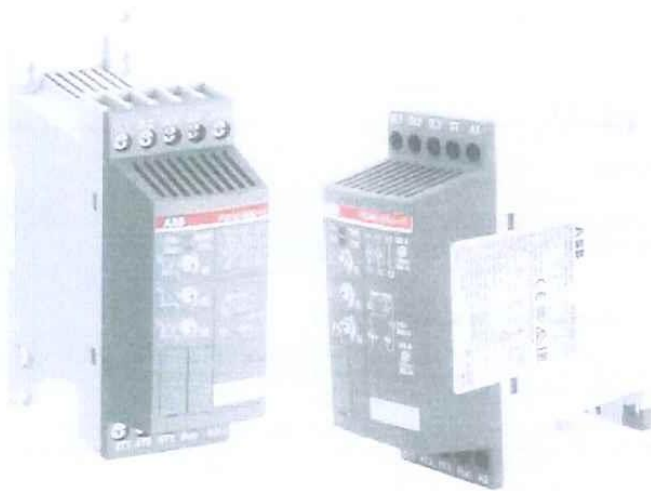
Este golpe de ariete, al ser una onda de presión generada por la detención brusca de un fluido en movimiento dentro de una tubería, puede dañar gravemente las tuberías, equipos y maquinaria. Este cambio repentino en la velocidad del caudal, como el cierre de una válvula rápida, el arranque/parada de bombas o el llenado rápido de tuberías ha inhabilitado el sistema en varias ocasiones, deteriorando constantemente las válvulas de retención que posee el sistema, teniendo que cerrar el Parque al no tener suministro de agua en los servicios higiénicos.

La propuesta consiste en instalar un partidor suave para la sala de bomba que suministra la garita 1, garita 2, bebederos y camarines, de modo que este dispositivo electrónico controle el arranque y la parada de los motores de forma gradual, mitigando los picos de corriente y el estrés mecánico, evitando así, daños a los motores y a las tuberías, disminuyendo el golpe de ariete, y prolongando la vida útil de los equipos. Su forma de trabajo es lograr aumentar la tensión y frecuencia del motor progresivamente en lugar de aplicarlas de forma directa.

Se adjunta ficha técnica del modelo partidor suave 3 kw/400v 6,8 amp #psr6-600-70, el cual fue propuesto por la empresa de conservación a solicitud de la F.T.O. de SERVIU, atendiendo el hecho que el sistema actual, requiere ser complementado, asegurando una mayor vida útil al sistema que agua potable que posee el Parque.


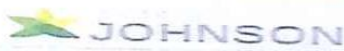
Se adjunta informe técnico del estado de la sala de bombas en cuestión, entre que se destaca poder incorporar este dispositivo y así asegurar su funcionamiento en el corto y largo plazo.

Imagen referencial partidor suave:



Departamento Técnico - SERVIU Región de Antofagasta
Unidad de Obras Urbanas

COTIZACION

 JOHNSON Razon Social: FARGUES JOHNSON Rut: 77.924905 Dirección: AV. DEL VALLE 300 STA. OF 701 HUSCHUATA, SANTIAGO Ciro: 2 PASADIZO Fono:						
COTIZACION SERVICIO N° FECHA: 10/11/2024						
EMPRESA: SERVICIO DE VIVIENDA URBANAS ATN: FRANCISCO LEAÑA Teléfono: +569 40424 E-Mail: francisco.leana@serviu.cl DIRECCION: PASEO LA FRONTERA # 110	RUT: 67.014.0004 Cargo: Contralor de Equipamiento y Mantenimiento Nombre: Pedro Jofre F. Cargo: Asm. De Contratos					
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	MONEDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR NETO
1	Bando de obra, incluyendo: (1) entrega de 100 metros de tubería y 200 metros de tubería de PVC 110 mm de diámetro, (2) instalación de tubería con perforación 2 metros de profundidad y (3) conexión a sistema de alcantarillado.	D	\$	1.430.000	1	1.430.000
2	Reparación, limpieza y mantenimiento: (1) Bando de obra y ejecución, (2) Comodidad, integración, mantenimiento, (3) Limpieza, pintura y cerco, (4) Otros costos relacionados con el trabajo de campo.	D	\$	2.490.000	1	2.490.000
3	Obras Complementarias, Asesorías e Instalación: (1) Bando de obra y ejecución, (2) Materiales, (3) Otros.	D	\$	1.281.000	1	1.281.000
Garantía: 6 meses, dependiendo de los mejores como el subcontratista.						(Neto I1) 5.201.000
CONSIDERACIONES TÉCNICAS OPERACIONALES: Instalación de obra sujeta a estudio y evaluación previa de estado físico, requerimientos y presupuesto.						(IVA 19%) 992.190
TIEMPO ESTIMADO DE OBRA, Y DELTA						TOTAL 6.193.190
						

SINTESIS

N°	PARTIDA	UN.	CANT.	P. UNIT.	VALOR PRESUP.
1	LABORES OCACIONALES EXTRAORDINARIAS				
1.1	Perforar suave 4 hp 380 vac. sala de bombas (incluye integración, montaje, pruebas, insumos)	UN	1	59.200.001	59.200.001
TOTAL					59.200.001

2. Malla atrapa pelotas canchas de fútbol

Consulta la instalación de redes de contención de pelotas de 4 metros de alto, nylon perlón blanco, tratamiento UV y con sistema cortina con argollas cincadas, modelo red 100 mm. Sport welt, polipropileno de alta tenacidad.

Esta propuesta busca aminorar el daño de las rejas metálicas que poseen las canchas, producto de uso intensivo que posee, por pelotazos de sus usuarios, condición que ha deteriorado los paños que se ubican detrás de la zona de arcos, doblándolas y cortando las soldaduras de uniones, fatigando el material y generando un alto riesgo para los usuarios.

Estas rejas metálicas compuestas por bastidor en L con malla acme, al ser rígidas, se ven constantemente impactadas en su centro por pelotazos como vandalismo menor (escalada) deformándolas hasta el punto de quiebre de las mismas, desoldando y cortando sus puntos de fijación.

Si bien estas rejas deterioradas se corregirán, la propuesta busca asegurar una mayor vida útil de este cierre, toda vez que restringen y contiene el paso de otros usuarios al recinto deportivo.

Para las canchas de fútbol, la propuesta busca cubrir los fondos de arco (45 ml de fondo por 4 metros de alto), en toda la franja que compone el área grande que es la zona más afectada.



Departamento Técnico - SERVIU (Región de Antofagasta)
Unidad de Obras Urbanas

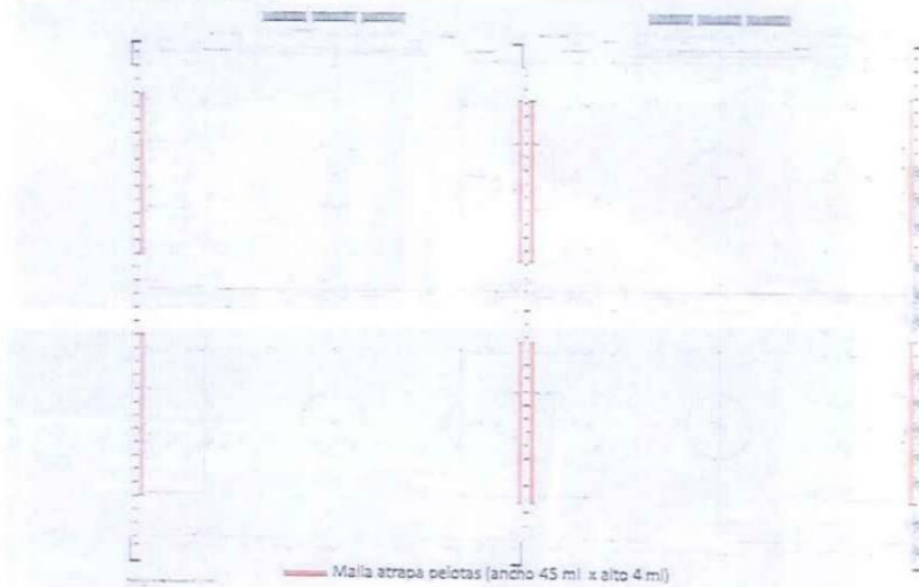
Para poder fijar las mallas en la parte posterior del arco, se utilizarán unos soportes metálicos en forma de L de modo de separar la malla de la reja existente en aproximadamente 40 cms. Estos soportes se soldarán e instalarán en los pilares del cierre.

Se adjunta las siguientes imágenes del daño de las mallas principalmente por golpes de pelotazos en las zonas de arcos:

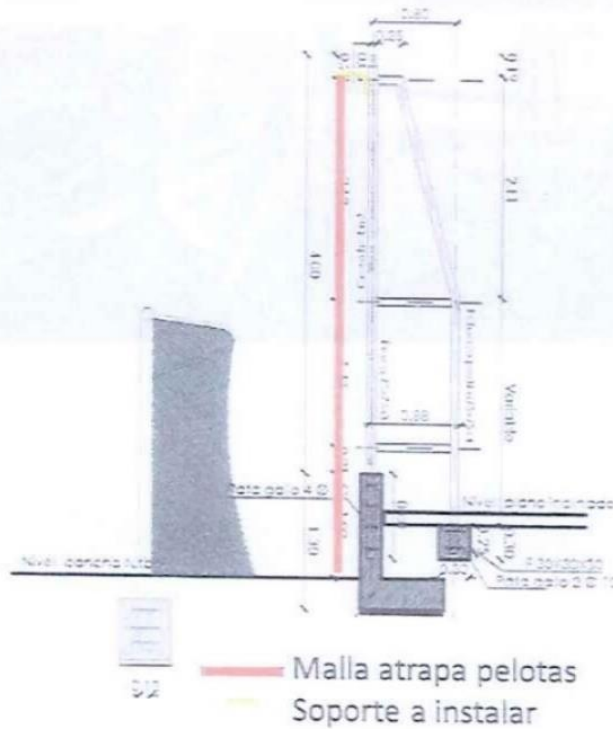


Departamento Técnico - SERVIU Región de Antofagasta
 Unidad de Obras Urbanas

Como propuesta, se instalarán las mallas en los fondos de arcos, en la franja del área grande según el siguiente esquema:



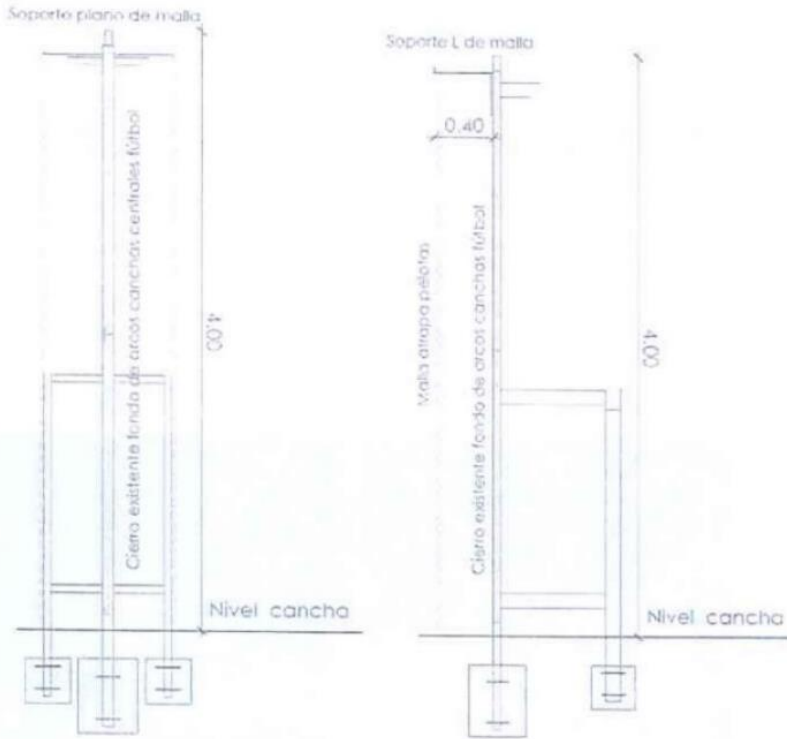
Se grafica modelo de soportes en canchas de fútbol en sus extremos:



Se grafica modelo de

Departamento Técnico - SERVIU Región de Antofagasta
Unidad de Obras Urbanas

soportes tipo en canchas de fútbol:



Imágenes referenciales:



Departamento Técnico - SERVIU Región de Antofagasta
Unidad de Obras Urbanas

3. Malla atrapa pelotas multicanchas

Consulta la instalación de redes de contención de pelotas de 4 metros de alto, nylon perlon blanco, tratamiento UV y con sistema cortina con argollas cincadas, modelo red 100 mm. Sport welt, polipropileno de alta tenacidad.

Esta propuesta busca aminorar el daño de las rejas metálicas que poseen las multicanchas, producto de uso intensivo que posee, por pelotazos de sus usuarios, condición que ha deteriorado los paños que se ubican detrás de la zona de arcos, dobiéndolas y cortando las soldaduras de uniones, fatigando el material y generando un alto riesgo para los usuarios.

Estas rejas metálicas compuestas por bastidor en L con malla acma, al ser rígidas, se ven constantemente impactadas en su centro por pelotazos como vandalismo menor (escalada) deformándolas hasta el punto de quiebre de las mismas, desoldando y cortando sus puntos de fijación.

Si bien estas rejas deterioradas se corregirán, la propuesta busca asegurar una mayor vida útil de este hierro, toda vez que restringen y contiene el peso de otros usuarios al recinto deportivo.

Para las multicanchas, la propuesta busca cubrir el fondo de los arcos en el ancho de la demarcación, en 15 ml por cada fondo por 4 metros de alto.

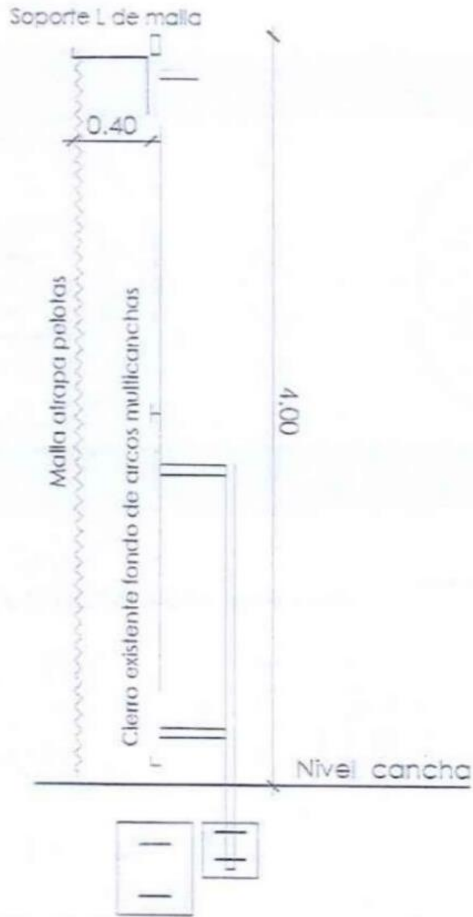
Para poder fijar las mallas en la parte posterior del arco, se utilizarán unos soportes metálicos en forma de L de modo de separar la malla de la reja existente en aproximadamente 40 cms. Estos soportes se soldarán e instalarán en los pilares del hierro.

Se adjunta las siguientes imágenes del daño de las mallas principalmente por golpes de pelotazos en las zonas de arcos:



Departamento Técnico - SERVU Región de Antioquia
Unidad de Obras Urbanas

Se grafica modelo de soportes tipo en multicanchas:





Imágenes referenciales:



Departamento Técnico - SERVIU Región de Antofagasta
Unidad de Obras Urbanas

COTIZACION

 Región Social PARQUES JOHNSON Ref: 79.924.390-0 Dirección: AV. DEL VALLE MIR 512 OF 701 HIECHERRARA SANTIAGO Urea: PAPA RINCO Fondo:		FECHA: 10/11/2025			
EMPRESA: SERVICIO DE VIVIENDA URBANIZANDO RUT: 91.914.000-0 ATN: FRANCISCO LÓPEZ Círculo: Teléfono: +5691192824 Contacto: info@parquesjohnson.cl E-Mail: info@parquesjohnson.cl Nombre: Pedro López F. DIRECCIÓN: PAPA LA POCHEA # 118 Círculo: Apto. Duocentésimo		MONEDA:			
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR NETO
1	Provisión de 17000 unidades de contención de pelotas de fútbol, con estructura de acero, pintura y montaje en cancha de fútbol, con estructura de acero, pintura y montaje en cancha de fútbol.	M2	1440	14.875	21.420.000
2	Provisión e instalación de estructura para soporte de 17000 unidades de contención de pelotas de fútbol, con estructura de acero, pintura y montaje en cancha de fútbol.	UN	72	24.990	1.809.240
3	Montaje de 17000 unidades de contención de pelotas de fútbol, con estructura de acero, pintura y montaje en cancha de fútbol.	UN	8	151.130	1.209.040
4	Provisión de 17000 unidades de contención de pelotas de fútbol, con estructura de acero, pintura y montaje en cancha de fútbol, con estructura de acero, pintura y montaje en cancha de fútbol.	M2	360	14.875	5.355.000
5	Provisión e instalación de estructura para soporte de 17000 unidades de contención de pelotas de fútbol, con estructura de acero, pintura y montaje en cancha de fútbol.	UN	30	24.990	749.700
6	Montaje de 17000 unidades de contención de pelotas de fútbol, con estructura de acero, pintura y montaje en cancha de fútbol.	UN	6	151.130	906.780
Control de obra desde la recepción de materiales				IVA (19%)	4.224.000
CONSIDERACIONES TÉCNICAS OPERACIONALES: Fabricación de 17000 unidades de contención de pelotas de fútbol, con estructura de acero, pintura y montaje en cancha de fútbol. Montaje e instalación de 17000 unidades de contención de pelotas de fútbol, con estructura de acero, pintura y montaje en cancha de fútbol.				IVA (5%)	1.054.715
TIEMPO ESTIMADO DE OBRA: 20 DIAS				IVA (4%)	1.31.459.316
					

SINTESIS

N°	PARTIDA	UN.	CANT.	P. UNIT.	VALOR PRESUP.
1	Red de contención de pelotas de fútbol	M2	1440	14.875	21.420.000
1.1	Provisión red de contención de pelotas de 45 ml. x 4m. nylon perlon	M2	1440	14.875	21.420.000
1.2	Soporte metálico red de contención (incluye fabricación, pintura e instalación)	UN	72	24.990	1.809.240
1.3	Montaje red de contención de pelotas	UN	8	151.130	1.209.040
2	Red de contención de pelotas de fútbol	M2	360	14.875	5.355.000
2.1	Provisión red de contención de pelotas de 45 ml. x 4m. nylon perlon	M2	360	14.875	5.355.000
2.2	Soporte metálico red de contención (incluye fabricación, pintura e instalación)	UN	30	24.990	749.700
2.3	Montaje red de contención de pelotas	UN	6	151.130	906.780
	Ajuste	GL	1	-4	-4
TOTAL					31.459.316



Departamento Técnico - SERVU Región de Antofagasta
Unidad de Obras Urbanas

B. DIMINUION DE OBRAS

Para poder compensar las obras extraordinarias, se propone disminuir cantidades de partidas de las labores estacionales como labores ocasionales según lo siguiente:

Labores estacionales:

N°	PARTIDA	UN.	CANT.	P. UNIT.	VALOR DISMINUCION
1	LABORES DE CONSERVACION Y MANTENCION ESTACIONALES				
1.1.4	Control de vectores				
1.1.4.1	Desratización				
1.1.4.1.1	Áreas verdes, zona picnic, zona estancos y mascotas	vez	-4	\$ 856.800	-3.427.200
1.1.5	Mitigación de Palomas				
1.1.5.1	Garita 1	vez	-3	\$ 428.400	-1.285.200
1.1.5.2	Garita 2	vez	-3	\$ 428.400	-1.285.200
1.1.5.3	Garita 3	vez	-3	\$ 428.400	-1.285.200
1.1.5.4	Camarines	vez	-3	\$ 714.000	-2.142.000
1.1.5.5	Sombreadero	vez	-3	\$ 856.800	-2.570.400
1.1.5.6	Torres iluminación cánticos fútbol, multicanchas y patinaje	vez	-3	\$ 2.856.000	-8.568.000
1.2	MANEJO DE PAVIMENTOS Duros Y Blandos				
1.2.1	Manejo de pavimentos duros				
1.2.1.2	Mármol	m2	-2,04	\$ 71.400	-145.656
1.3	MANEJO DE INFRAESTRUCTURA				
1.3.1	Mantenimiento e informe del sistema de riego	vez	-2	\$ 2.856.000	-5.712.000
1.3.2	Conservación en periodo de invierno	vez	-2	\$ 714.000	-1.428.000
1.3.3	Conservación en periodo de verano	vez	-2	\$ 714.000	-1.428.000
1.6	MANEJO DE EDIFICACIONES				
1.6.1	Baños públicos, Garitas, Camarines	vez	-2	\$ 2.856.000	-5.712.000
	Ajuste				-111
	SUBTOTAL LABORES ESTACIONALES				-27.563.387

- > Ítem 1.1.4.1 Desratización consulta los servicios al ser necesario, estimado dos veces por año con un total de 6 veces en los tres años. A la fecha, no ha habido indicios de presencia de ratones en estas zonas, por lo que es viable disminuir esta cantidad a no ser utilizada a la fecha, dejando disponible 2 instancias en caso de presentarse.
- > Ítem 1.1.5 Mitigación de palomas, se consultan estos servicios una vez por año. A la fecha no se han presentado casos, sin indicios, por lo que esta partida se disminuye en un 100% para las garitas, camarines, sombreadero y torres de iluminación.
- > Ítem 1.2.1.2 manejo de pavimentos duros de mármol; a la fecha no se han presentado problemas den pavimentos de camarines, sin embargo y para poder compensar las obras, se propone una disminución pequeña de -1,78 m2
- > Ítem 1.3 manejo de infraestructura se propone rebajar de 1 vez de los ítems 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 reservando 2 instancias para el periodo actual hasta el término del contrato hasta abril 2027.
- > Ítem 1.6.1 Baños públicos, Garitas y camarines, no ha sido necesario pintar o realizar una mantención mayor, por lo que se propone descontar 2 veces y dejando una para concretar el año 2026.

Labores ocasionales:

N°	PARTIDA	UN.	CANT.	P. UNIT.	VALOR DISMINUCION
1	LABORES DE CONSERVACION Y MANTENCION OCASIONALES				
1.1	PEDESTAL PILARES				
1.1.1	Base pedestal metálico sombreadero	UN	-144	\$ 75.369	-10.853.136
1.2	HABILITACION PAVIMENTO				
1.2.1	Retiro y reubicación de elementos y especies vegetales	ml	-7	\$ 452.056	-3.164.392
1.2.2	Relleno material compactado 400 cms	m3	-3	\$ 374.843	-1.124.529
1.2.3	Solarillos canto recto	TM	-6,5	\$ 30.247	-199.606
1.3	Ventana Oficina Garita 3	m2	-6,16	\$ 75.369	-464.273
	SUBTOTAL LABORES OCASIONALES				-13.095.930

- > Ítem 1.1 se propuso una solución para cubrir las bases de los pilares de sombreadero, la cual a la fecha no ha sido necesaria por no presentar un riesgo por lo que no se ejecutará, disponiendo de esos recursos para la compensación de obras ocasionales extraordinarias.
- > Ítem 1.2 habilitación pavimento, dice relación con habilitar un espacio para el paso de vehículo de emergencia por la plaza del sol y la ciclovia. Esta condición se resolvió en el parque habilitando el acceso por garita 4 (sector sur-poniente) por donde es más viables el ingreso de este tipo de vehículos por lo que no se ejecutará, disponiendo de esos recursos para la compensación de obras ocasionales extraordinarias.
- > Ítem 1.3 ventana oficina garita 3, no es necesario ejecutarla dado que ese espacio se destinó a comedor y guardarropia del personal. La oficina de administración de dispuso en una de las salas multiusos de la Garita 3 sector norte.



Departamento Técnico - SERVIU Región de Antofagasta
Unidad de Obras Urbanas

IV. RESUMEN

Tomando en cuenta los antecedentes señalados se resumen los costos asociados:

N°	LABORES OCACIONALES EXTRAORDINARIAS	UN.	CANT.	P. UNIT.	VALOR
1.1	Partidos suave 4 hp 380 vac. sala de bombas (incluye integración, montajes, pruebas, insumos)	UN	1	\$9.200.001	9.200.001
1.2	Malla atrapapelotas canchas de fútbol (incluye soportes e instalación)				
1.2.1	Provisión red de contención de pelotas de 45 m. x 4m. nylon perlon	M2	1440	\$ 14.875	21.420.000
1.2.2	Soporte metálico red de contención (incluye fabricación, pintura e instalación)	UN	72	\$ 24.990	1.799.280
1.2.4	Montaje red de contención de pelotas	UN	8	\$ 153.570	1.228.560
1.3	Malla atrapapelotas multicanchas (incluye soportes e instalación)				0
1.3.1	Provisión red de contención de pelotas de 45 m. x 4m. nylon perlon	M2	360	\$ 14.875	5.355.000
1.3.2	Soporte metálico red de contención (incluye fabricación, pintura e instalación)	UN	30	\$ 24.990	749.700
1.3.3	Montaje red de contención de pelotas	UN	8	\$ 151.130	908.780
	Ajuste	GL	1	\$ -4	-4
SUBTOTAL LABORES OCACIONALES EXTRAORDINARIAS					40.659.317

N°	PARTIDA	UN.	CANT.	P. UNIT.	VALOR DISMINUCION
1	LABORES DE CONSERVACIÓN Y MANTENCIÓN ESTACIONALES				
1.1.4	Control de vertidos				
1.1.4.1	Desratización				
1.1.4.1.1	Áreas verdes, zona picnic, zona estancos y mascotas	ver	-4	\$ 856.800	-3.427.200
1.1.5	Mantenimiento de Palmas				
1.1.5.1	Ganta 1	ver	-3	\$ 428.400	-1.285.200
1.1.5.2	Ganta 2	ver	-3	\$ 428.400	-1.285.200
1.1.5.3	Ganta 3	ver	-3	\$ 428.400	-1.285.200
1.1.5.4	Camarines	ver	-3	\$ 714.000	-2.142.000
1.1.5.5	Sombreadero	ver	-3	\$ 856.800	-2.570.400
1.1.5.6	Torres iluminación canchas fútbol, multicanchas y patinaje	ver	-3	\$ 2.856.000	-8.568.000
1.2	MANEJO DE PAVIMENTOS DURES Y BUNDOS				
1.2.1	Manejo de pavimentos duros				
1.2.1.1	Mármol	m2	-7.04	\$ 71.400	-145.656
1.5	MANEJO DE INFRAESTRUCTURA				
1.5.1	Mantenimiento e informe del sistema de riego	ver	-1	\$ 2.856.000	-2.856.000
1.5.2	Conservación en periodo de invierno	ver	-1	\$ 714.000	-714.000
1.5.3	Conservación en periodo de verano	ver	-1	\$ 714.000	-714.000
1.6	MANEJO DE EDIFICACIONES				
1.6.1	Baños públicos, Gantas, Camarines	ver	-2	\$ 1.285.200	-2.570.400
	Ajuste	GL	1	\$ -111	-111
SUBTOTAL LABORES ESTACIONALES					-27.563.367
1	LABORES DE CONSERVACIÓN Y MANTENCIÓN OCACIONALES				
1.1	PEDESTAL PIARES				
1.1.1	Basa pedestal metálico sombreadero	UN	-144	\$ 75.369	-10.853.136
1.2	HABILITACION PAVIMENTO				
1.2.1	Refito y recalcificación de elementos y especies vegetales	GL	-1	\$ 452.056	-452.056
1.2.2	relleno material compactado e=30 cms.	M3	-3	\$ 376.843	-1.130.529
1.2.3	Soleadoras canto recto	M	-6,5	\$ 30.147	-195.956
1.3	ventana Oficina Ganta 3	M2	-6,16	\$ 75.369	-464.273
SUBTOTAL LABORES OCACIONALES					-13.095.850
SUBTOTAL LABORES ESTACIONALES Y OCACIONALES					-40.659.317

Monto labores ocasionales extraordinarias: \$40.659.317.-
Monto labores estacionales y ocasiones: \$40.659.317.-
TOTAL MODIFICACION EFECTIVA: \$0.00.-

Departamento Técnico - SERVIU Región de Antofagasta
Unidad de Obras Urbanas

V. CONCLUSIÓN

De acuerdo con los antecedentes señalados en los párrafos precedentes esta Inspección solicita su autorización para modificar el contrato con el fin de contratar estas labores extraordinarias compensándolas por disminuciones de labores estacional e y ocasionales de acuerdo a lo siguiente:

• Monto labores ocasionales extraordinarias:	\$40.659.317.-
• Monto labores estacionales y ocasionales:	\$40.659.317.-
• TOTAL MODIFICACION EFECTIVA:	\$0.00.-

Cabe señalar que la presente propuesta de modificación viene a complementar y mejorar las condiciones operativas y funcionales de Parque, en favor de la seguridad de sus usuarios y la sostenibilidad del mismo. Esta propuesta no va en desmedro de la naturaleza del proyecto. Por otra parte, dicha modificación que no afecta la disponibilidad presupuestaria del contrato.



FRANCISCO LIZAMA CARVAJAL
ARQUITECTO
F.T.O. SERVIU L.P. N°17/2023



ANDREA MERINO HERRERA
INGENIERO CIVIL
JEFE(S) AREA DE PROYECTOS Y DE CIUDAD



DAVID MORAGA JOFRE
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE(S) UNIDAD DE CONSTRUCCION DE OBRAS URBANAS Y DE CIUDAD



ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
INGENIERO CIVIL
JEFE(S) DEPARTAMENTO TÉCNICO CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

PROVIDENCIA DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

SE APLUSBA CAMBIOS, AJUSTES Y DISMINUCIONES DE OBRA POR \$40659.317 CON MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO \$0,00



17/11/25

QUINTO: En virtud de lo expuesto y del informe técnico N° 217 de fecha 18 de noviembre 2025, las partes de común acuerdo vienen en modificar el contrato de prestación de servicios de Conservación, mantención y seguridad Parque Urbano Oasis, Calama, según el nuevo requerimiento que corresponde a la contratación de obras ocasionales extraordinarias que se detallan a continuación:

- Instalación partidor suave en la sala de bombas que abastecen de agua potable el sector de garita 1, Garita 2, camarines y bebederos del Parque
- Instalación de mallas atrapa pelotas en fondo de arco de las de 4 canchas de futbol
- Instalación de mallas atrapa pelotas en fondo de arco de 3 Multicanchas.

SEXTO: Se establece que la contratación de dichas obras no implica un aumento de plazo ni pago por mayores gastos, permaneciendo inalterable el plazo de duración del servicio de 36 meses a contar del 14 de abril 2024.



SÉPTIMO: La presente modificación del contrato no implica una modificación en el valor contenido, dejándose establecido en este acto la compensación de las obras y cómo han sido cuantificadas unas y otras, lo que corresponde a \$0 (cero pesos), según el siguiente detalle:

▪ Monto labores ocasionales extraordinarias:	\$40.659.317.-
▪ <u>Monto disminución labores estacionales y ocasiones:</u>	<u>\$40.659.317.-</u>
TOTAL MODIFICACION EFECTIVA:	\$0.00.-

OCTAVO: Las partes acuerdan, que para todos los efectos legales la compensación de obras señaladas en el Informe Técnico N° 217/2025 se registrarán en todo lo pertinente, por las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública N° 17/2023 "Conservación, Mantenimiento y Seguridad Parque Urbano Oasis, Calama", Código BIP N° 40038289-0, y al contrato de prestación de Servicios aprobado mediante Resolución N° 004 de fecha 26 de marzo 2024.

NOVENO: Domicilio del Prestador de Servicios.

Para todos los efectos de la aplicación del contrato, el prestador del servicio se entenderá con domicilio en la ciudad de Antofagasta, en la Región de Antofagasta.

DÉCIMO: Gastos del Contrato.

Todos los gastos notariales, pagos e impuestos que se deriven del cumplimiento del contrato y cualquier otro pago relacionado con el perfeccionamiento de éste, así como en su desarrollo técnico y administrativo serán de cargo exclusivo del contratista.

DÉCIMO PRIMERO: Se deja establecido que para la buena marcha de la prestación del servicio y mientras sea necesario, las partes quedan facultadas, para utilizar todos los medios digitales o electrónicos, que se disponga tanto en SERVIU como a los que pueda acceder el consultor, para efectos de firmas, firma de actas, firmas notariales, garantías, video llamadas, etc.

PERSONERÍAS: La representación de don VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO para actuar en nombre del SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA consta en el Decreto exento R.A. 272/12/2025 del 17 de febrero 2025, dictado por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que lo nombró Director de SERVIU Región de Antofagasta. La personería de don GUSTAVO JOHNSON UNDURRAGA, en representación de PARQUES HERNÁN JOHNSON LTDA., consta en Escritura de Constitución de Sociedad Repertorio N° 6261 de fecha 09 de octubre del año 1996.

El presente Adendum de contrato se suscribe en tres ejemplares de idéntico tenor, y cada una de las partes recibe una copia comprobante.


GUSTAVO JOHNSON UNDURRAGA
C.N.U N° 12.232.238-6
R.P.T.E. LEGAL
PARQUES HERNÁN JOHNSON LTDA.


VÍCTOR EDUARDO GALVEZ ASTUDILLO
C.N.U N° 9.790.639-4
DIRECTOR SERVIU
REGIÓN DE ANTOFAGASTA



AUTORIZACIÓN / CERTIFICACIÓN
NOTARIAL AL DORSO



Autorizo la firma de don GUSTAVO DEL SAGRADO CORAZON JOHNSON
UNDURRAGA, C.N.I. 12.232.238-6 en representación de PARQUES HERNAN
JOHNSON LIMITADA RUT.Nº 78.924.390-5, Santiago, 06 de FEBRERO del
2026/jsm





AUTORIZO LA FIRMA DE DON VICTOR GÁLVEZ ASTUDILLO, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE GUIÓN CUATRO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR (S) DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ANTOFAGASTA, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO Y SERVICIO AUTÓNOMO DEL ESTADO, ROL ÚNICO TRIBUTARIO NÚMERO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL GUIÓN OCHO, SEGÚN CONSTA DEL D.S. NÚMERO TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (V. Y U.) DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, LO DISPUESTO EN EL D.L. NÚMERO MIL TRECIENTOS CINCO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, SEGÚN LO DISPUESTO EN DECRETO EXENTO RA DOS SIETE DOS / TRES CUATRO / DOS CERO DOS CUATRO, DE VEINTINUEVE DE MAYO DOS MIL VEINTICUATRO DICTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO QUE ME DESIGNA DIRECTOR (S) DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, SEGÚN CONSTA EN DECRETO EXENTO RA N°272/12/2025 (V. Y U.) DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2025 DICTADO POR LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO. CON ESTA FECHA ANTOFAGASTA 04 DE DICIEMBRE 2025.-

GONZALO HURTADO PERALVA
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO
3ª NOTARIA ANTOFAGASTA CHILE

REGIÓN DE ANTOFAGASTA
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN

- 2. TÉNGASE PRESENTE** que el proveedor PARQUES HERNÁN JOHNSONS LTDA., RUT N° 78.924.390-5, constituyó Póliza de Garantía N° 169908-00, por la suma de UF 3.481,009 (tres mil cuatrocientos ochenta y uno coma nueve milésimas de unidades de fomento), de la compañía CONTEMPORA Seguros Generales, a favor de SERVIU Región de Antofagasta, que Garantiza el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
- 3. TÉNGASE PRESENTE** que el contrato ha sido firmado y autorizado con fecha 6 de febrero 2026, ante el Notario Suplente don Javier Hormazábal Collao, de la 19° Notaria de Santiago.
- 4. DÉJESE CONSTANCIA,** que la presente modificación no reviste mayores costos al contrato ni da derecho al pago de mayores gastos generales.
- 5. INSTRÚYASE,** que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347 de fecha 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello los encargados del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización deberán ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

**MELISSA LUCERO GONZALEZ
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

FLC/CLA/REC/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- PEDRO LÓPEZ FRITZ - ADMINISTRADOR DE CONTRATO - PLF@PARQUESJOHNSON.CL
- EDUARDO NEIRA CARVAJAL - ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARQUES JOHNSON - ENC@PARQUESJOHNSON.CL
- ROBINSON ESPEJO CHEPILLO - JEFE_S DEPARTAMENTO TÉCNICO CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- CRISTIAN LUZA ALVAREZ- JEFE_S ÁREA DE PROYECTOS URBANOS Y DE CIUDAD
- FRANCISCO LIZANA CARVAJAL-JEFE_S UNIDAD DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS URBANOS- F.T.O. LP17.23
- LUZ ZAPATA CALDERON-SERGIO SANCHEZ MORENO - ENCARGADOS DE TRANSPARENCIA
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G